



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 55.372
27/07/2017 15:18

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamento Mixto, a iniciativa de la Senadora por la isla de La Gomera, Yaiza Castilla Herrera, de la Agrupación Socialista Gomera (ASG), al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente Moción, para su debate en la Comisión de Igualdad, sobre “creación de Ponencia de estudio para alcanzar la igualdad laboral y salarial, real y efectiva, entre hombres y mujeres”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 35 de nuestra Carta Magna, se consolida el derecho al trabajo, a la promoción a través del trabajo y a recibir, en contraprestación, una remuneración suficiente. En concreto, en este precepto se expone:

“Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.”

De esta forma, sin perjuicio del derecho a la igualdad ante la Ley y la igualdad material, respectivamente reflejados en los artículos 14 y 9.2 del texto constitucional, con relación al derecho al trabajo, se hace específica mención a la imposibilidad de discriminación por razón de sexo.

Pues bien, pese al contenido de estos preceptos constitucionales, lo cierto es que día a día se observan evidencias de continuas infracciones del derecho a la igualdad. En concreto, en esta moción, nos centraremos en las reiteradas vulneraciones de la igualdad entre hombres y mujeres.

La existencia de la brecha salarial entre hombres y mujeres, es por todos conocida, y analizada por distintos organismos nacionales e internacionales, a fin de estudiar su evolución, con el propósito de realizar políticas encaminadas a la igualdad salarial entre hombres y mujeres, o lo que es lo mismo, la eliminación de esa brecha salarial. Este “camino a la eliminación de la brecha salarial”, siempre se ha visto de un modo progresivo, de manera que nos fuéramos acercando a la igualdad efectiva.



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A esta desigualdad le acompañan otras realidades discriminatorias como son, por ejemplo, las menores oportunidades de las mujeres de ocupar altos cargos de dirección o puestos de toma de decisiones; menores oportunidades que son absolutamente constatables, hasta el punto de recibir la denominación del conocido “techo de cristal”, que impide en la práctica el ascenso laboral de las mujeres, pese a ser mayor el número de mujeres licenciadas.

La lucha por la paridad real, salarial y laboral, se ha entendido como una continua evolución hasta su conquista. No obstante, este camino gradual, se ha visto drásticamente interrumpido: se ha dado un paso atrás en la consecución de la igualdad salarial y laboral entre hombres y mujeres, que nos obliga a exigir el cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 9.2, y remover los obstáculos necesarios que impiden que la igualdad de género sea real y efectiva.

En este sentido, según el informe Gender Gap 2016 del Foro Económico Mundial, en 74 de los 144 países analizados, han caído los índices de igualdad. Y España es uno de ellos. En concreto, España ha descendido 4 puestos, pasando de la posición 25 en el informe de 2015, a la 29 en el de 2016; bajando, además, su puntuación a 0,738 (mientras que el año anterior obtuvo un 0,742 sobre 1).

Precisamente esta pérdida de puntuación, ha sido provocada por el descenso de oportunidades y de la participación económica de la mujer en España.

Según el meritado Informe Global de la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial, será necesario el transcurso de 170 años para cerrar la brecha salarial con los hombres. Habría que esperar a 2186 para conseguir la igualdad: esto no lo podemos tolerar.

En una década, la brecha salarial apenas se ha reducido: en 2016, los hombres ganaron 5.982,42 euros más que las mujeres, una diferencia del 23,2%.

Pero es que esta desigualdad se acentúa al comparar las pensiones de jubilación: a la hora de cobrar una pensión de jubilación, la distancia aumenta al 37,95%. De conformidad con los datos ofrecidos por UGT, la pensión media de jubilación para las mujeres es de 742,81 euros, mientras que entre los hombres asciende a 1.197,19 euros, una diferencia de 454,38 euros. Sin embargo, en 2007, la pensión media de jubilación para los hombres era de 885 euros al mes, mientras que las mujeres cobraban 529 euros, es decir, existía una diferencia de 356 euros.



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Según los datos de la Encuesta de Población Activa, la tasa de empleo masculina se sitúa en el 53,33% (con más de 10 millones de hombres trabajando) y la femenina en el 42,17% (con algo más de 8,3 millones), una brecha que desde 2013 ha aumentado en un punto y medio, según ha denunciado UGT.

En España hay 1.660.000 mujeres ocupadas menos que hombres, pero es que, además, son las mujeres las que ocupan mayoritariamente los contratos a tiempo parcial (el 72,17% de los contratos a tiempo parcial); en contra de lo que sucede en el caso de los contratos a tiempo completos, con mayoría masculina (un 59,32%). De esta manera, hay menos mujeres ocupadas, y las que lo están, tienen contratos más precarios.

Hemos empeorado en igualdad entre hombres y mujeres. La conquista de los derechos de la mujer, su equiparación con los del hombre, no es un tema de ayer culminado con la obtención del derecho al voto, ni con la incorporación de la mujer al trabajo; la igualdad de derechos salariales y laborales entre hombres y mujeres, es una tarea pendiente, que requiere adoptar medidas que eliminen la desigualdad.

Por todo ello presenta la siguiente **MOCIÓN**:

La Comisión de Igualdad del Senado insta al Gobierno a:

1.- La creación de una “Ponencia de estudio para alcanzar la igualdad laboral y salarial, real y efectiva, entre hombres y mujeres”.

El coste económico de la moción actualmente no es apreciable puesto que requiere de análisis y estudios previos.

En el Palacio del Senado, a 27 de julio de 2017.

Portavoz

Yaiza Castilla Herrera